

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dr. AGUSTÍN GRIJALVA JIMÉNEZ, JUEZ CONSTITUCIONAL.-

Dr. GUSTAVO XAVIER OSEJO CABEZAS, Dr. MARIO FERNANDO GUERRERO GUTIERREZ dentro del caso No. 133-17-EP, dando cumplimiento a lo ordenado en providencia del 23 de septiembre del 2021, que ha sido notificado a nuestros correos institucionales el 24 de septiembre del 2021, dentro del término concedido comparecemos y señalamos:

Dentro del juicio No. 17204-2015-08455 el Tribunal de la Sala de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores integrado por los doctores CARLOS VINICIO PAZOS MEDINA, MARIO FERNANDO GUERRERO GUTIERREZ y GUSTAVO XAVIER OSEJO CABEZAS (ponente) previo sorteo de ley resolvió la causa con fecha 27 de julio del 2018, las 08h51, dando cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia de la Corte Constitucional No. 213-18-SEP-CC dentro del caso No. 0133-17-EP del 13 de junio del 2018.

El Tribunal de la Sala de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores que resolvió la causa No. 17204-2015-08455 con fecha 25 de noviembre del 2016, las 8h34 estuvo integrado por los Doctores: FAUSTO RENÉ CHÁVEZ (JUEZ PONENTE), LUIS LENIN LÓPEZ GUZMÁN Y PAQUITA CHILUIZA JÁCOME, quienes serían los accionados en la acción extraordinaria de protección; por lo que damos a conocer del particular con la finalidad de que se les notifique conforme ha ordenado su autoridad.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en los correos institucionales gustavo.osejo@funcionjudicial.gob.ec y mario.guerrero@funcionjudicial.gob.ec

Atentamente,

Dr. GUSTAVO XAVIER OSEJO CABEZAS

Dr. MARIO FERNANDO GUERRERO GUTIERREZ